



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MARCOS CASTELLANOS DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 08 horas con 50 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los C. Fonseca Mancilla Martha Patricia, Tejeda Ramírez Patricia, Alonso Madriz Ana Celia, Cárdenas Chávez Nayely, Jaime Daniel Silva Rivera, Ana Yunnuén Andrade Justiniani, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 19 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Marcos Castellanos, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Sepúlveda No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Marcos Castellanos quedó integrada de la siguiente forma:

	Partido Acción Nacional
PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA ESTHELA PEREZ REYES
SINDICATURA PROPIETARIA	RODRIGO APOLINAR PARTIDA CHAVEZ
SINDICATURA SUPLENTE	JOVANA VERENICE CHAVEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	MARIA FABIOLA ZAPIEN GALLEGOS
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MAGDA REMIGIA CARDENAS MARTINEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	VICTOR MANUEL VILLANUEVA MAGAÑA
REGIDURÍA SUPLENTE F2	CARLOS ADRIAN CARDENAS MIRANDA
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	MARIA DE LOS ANGELES VEGA RICO
REGIDURÍA SUPLENTE F3	SILVIA AGUILAR MORENO
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	ABRAHAM MARTINEZ LOPEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	ALVARO JOSE GARCIA HARO
	Partido Revolucionario Institucional.
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROLANDO GONZALEZ CHAVEZ
SINDICATURA PROPIETARIA	AIDE MORAIMA CHAVEZ MARTINEZ
SINDICATURA SUPLENTE	ALEJANDRA GARCIA MARCELO
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	CESAR OMAR NAVARRETE PALACIOS
REGIDURÍA SUPLENTE F1	ROBERTO RUIZ COLINA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



REGIDURÍA PROPIETARIA F2	CAROLINA IVONNE TOSCANO MENDEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F2	MARIA GUADALUPEELIZONDO CARDENAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	JORGE OMAR GONZALEZ SANCHEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F3	RODOLFO GARCIA MIRANDA
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	SOLEDAD CHAVEZ PARTIDA
REGIDURÍA SUPLENTE F4	MARIA CRISTINA CERDA SANCHEZ
Partido de la Revolución Democrática.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA ESTHELA PEREZ REYES
SINDICATURA PROPIETARIA	RODRIGO APOLINAR PARTIDA CHAVEZ
SINDICATURA SUPLENTE	JOVANA VERENICE CHAVEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	MARIA FABIOLA ZAPIEN GALLEGOS
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MAGDA REMIGIA CARDENASMARTINEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	VICTOR MANUEL VILLANUEVA MAGAÑA
REGIDURÍA SUPLENTE F2	CARLOS ADRIAN CARDENAS MIRANDA
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	MARIA DE LOS ANGELES VEGA RICO
REGIDURÍA SUPLENTE F3	SILVIA AGUILAR MORENO
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	ABRAHAM MARTINEZ LOPEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	ALVARO JOSE GARCIA HARO
Partido del Trabajo.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUEL MANCILLA FONSECA
SINDICATURA PROPIETARIA	SACNITE ESPARZA FERNANDEZ
SINDICATURA SUPLENTE	MAYRA LUISA JAIMES AGUILAR
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	ALFONSO AGUILERA GUTIERRREZ
REGIDURÍA SUPLENTE F1	OSCAR GONZALEZ BUENROSTRO
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	ORLANDA CECILIA CARDENAS AGUILAR
REGIDURÍA SUPLENTE F2	VERONICA PATRICIA AYALA ARIAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	JOSE DE JESUS GARCIA HARO
REGIDURÍA SUPLENTE F3	AMADEO MENDEZ MONTEJANO
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	ESPERANZA MENDOZA CHAVEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	MAYRA GARCIA VALADEZ
Partido Verde Ecologista de México.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	NORMA PATRICIA CONTRERAS CISNEROS
SINDICATURA PROPIETARIA	ARNULFO SANCHEZ NOVOA
SINDICATURA SUPLENTE	JUAN ARTURO LOPEZ CHAVEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	LUZ VANESSA CHAVEZ MARTINEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F1	ROSA ANGELICA CAÑAS BRISEÑAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	MARTIN MARTINEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F2	JULIO CESAR HERNANDEZ TORRES
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	BIANEY YOVANNA FONSECA HIGAREDA

OFICINAS CENTRALES
Callejas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 90, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



REGIDURÍA SUPLENTE F3	SANDRA LUZ MARTINEZ VALENCIA
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	JOSE LUIS AVILA MARTINEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	KORAL ESTRELLA TEJEDA ALVAREZ
Partido Movimiento Ciudadano.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA ESTHELA PEREZ REYES
SINDICATURA PROPIETARIA	RODRIGO APOLINAR PARTIDA CHAVEZ
SINDICATURA SUPLENTE	JOVANA VERENICE CHAVEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	MARIA FABIOLA ZAPIEN GALLEGOS
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MAGDA REMIGIA CARDENASMARTINEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	VICTOR MANUEL VILLANUEVA MAGAÑA
REGIDURÍA SUPLENTE F2	CARLOS ADRIAN CARDENAS MIRANDA
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	MARIA DE LOS ANGELES VEGA RICO
REGIDURÍA SUPLENTE F3	SILVIA AGUILAR MORENO
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	ABRAHAM MARTINEZ LOPEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	ALVARO JOSE GARCIA HARO
Partido Nueva Alianza.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA YESSANIA HERNANDEZ ORTEGA
SINDICATURA PROPIETARIA	GUSTAVO HERNANDEZ RAMIREZ
SINDICATURA SUPLENTE	SERGIO NAVARRO HERNANDEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SANDRA YANET NAVARRO BAUTISTA
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MAYELA SOLIS TELLES
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	EMMANUEL HERNANDEZ BARAJAS
REGIDURÍA SUPLENTE F2	DAVID ASCENCION MARTINEZ CASILLAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	IRMA BAUTISTA OCHOA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	MARIA ELENA BARAJAS VALENCIA
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	GUSTAVO HERNANDEZ BARAJAS
REGIDURÍA SUPLENTE F4	CESAR ALEJANDRO CORTES GALVEZ
Partido MORENA.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUEL MANCILLA FONSECA
SINDICATURA PROPIETARIA	SACNITE ESPARZA FERNANDEZ
SINDICATURA SUPLENTE	MAYRA LUISA JAIMES AGUILAR
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	ALFONSO AGUILERA GUTIERREZ
REGIDURÍA SUPLENTE F1	OSCAR GONZALEZ BUENROSTRO
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	ORLANDA CECILIA CARDENAS AGUILAR
REGIDURÍA SUPLENTE F2	VERONICA PATRICIA AYALA ARIAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	JOSE DE JESUS GARCIA HARO
REGIDURÍA SUPLENTE F3	AMADEO MENDEZ MONTEJANO
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	ESPERANZA MENDOZA CHAVEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	MAYRA GARCIA VALADEZ

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 90, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 19 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 19 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 19 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Marcos Castellanos mediante el cual se determina el horario de labores del Comité Municipal de Marcos Castellanos".

Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Marcos Castellanos, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Sepúlveda No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité.

Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	876 ochocientos setenta y seis
Partido Revolucionario Institucional.	3324 tres mil trescientos veinticuatro
Partido de la Revolución Democrática.	68 sesenta y ocho
Partido del Trabajo.	59 cincuenta y nueve
Partido Verde Ecologista de México.	1148 mil ciento cuarenta y ocho
Partido Movimiento Ciudadano.	44 cuarenta y cuatro
Partido Nueva Alianza.	12 doce
Partido MORENA.	588 quinientos ochenta y ocho
Partido Encuentro Social.	0 cero
Votos Nulos	238 doscientos treinta y ocho
Candidatos No registrados	5 cinco

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Marcos Castellanos del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Boulevard de la Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Marcos Castellanos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparrago No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----

C. ROLANDO GONZALEZ CHAVEZ
Presidente Municipal

C. AIDE MORAIMA CHAVEZ MARTINEZ
Síndico Propietario

C. ALEJANDRA GARCIA MARCELO
Síndico Suplente

C. CESAR OMAR NAVARRETE PALACIOS
Primer Regidor Propietario

C. ROBERTO RUIZ COLINA
Primer Regidor Suplente

C. CAROLINA IVONNE TOSCANO MENDEZ
Segundo Regidor Propietario

C. MARIA GUADALUPE ELIZONDO CARDENAS
Segundo Regidor Suplente

C. JORGE OMAR GONZALEZ SANCHEZ
Tercero Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Sepúlveda No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. RODOLFO GARCIA MIRANDA
Tercero Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Marcos Castellanos.

Ana Celia Alonso
C. Jaime Daniel Silva Rivera
Presidente del Comité Municipal



Justina
C. Ana Yunnuén Andrade Justiniani
Secretaria del Comité Municipal

Ana Celia Alonso
C. Martha Patricia Fonseca Mancilla
Consejera Electoral

Patricia Tejeda R.
C. Patricia Tejeda Ramírez
Consejera Electoral

Ana Celia Alonso
C. Ana Celia Alonso Madriz
Consejera Electoral

Justina
C. Nayely Cárdenas Chávez
Consejera Electoral